

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 823-2017-R.- CALLAO, 19 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1089-2017-DFIEE (Expediente Nº 01052898) recibido el 31 de agosto de 2017; por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el expediente de subvención para la participación de veinte (20) estudiantes de dicha unidad académica, en el XXIV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines "XXIV CONEIMERA – UNT 2017, Trujillo Perú", organizado por la Facultad de Ingeniería a través de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Trujillo, del 03 al 09 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; y 7, 7.5; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Nº 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 475-2017-CFFIEE de fecha 22 de agosto de 2017, por la cual se autoriza la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, integrada por veinte (20) estudiantes al “XXIV CONEIMERA – UNT 2017, Trujillo Perú”, a realizarse del 03 al 09 de setiembre de 2017 en la ciudad del Trujillo, estableciendo que el docente Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, adscrito a dicha Facultad, es responsable de recibir la subvención económica correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1527-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 690-2017-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 11 de setiembre de 2017, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de la delegación integrada por veinte (20) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en el **XXIV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines “XXIV CONEIMERA – UNT 2017, Trujillo Perú”**, organizado por la Facultad de Ingeniería a través de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad del Trujillo, del 03 al 09 de setiembre de 2017, según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO Nº |
|----|------------------------------------|------------|
| 01 | ALCAS RETO NICOLLE FRANCESCA | 1513120345 |
| 02 | ALVAREZ VENTOCILLA YEVIT AMPARO | 1523220645 |
| 03 | APOLINARIO SOTO FRANCO MARTIN | 1613225607 |
| 04 | ARANIBAR HUACAPAZA CHARLES EDUARDO | 1323210081 |
| 05 | BUSTAMANTE FERNANDEZ CESIL ORLANDO | 1613225139 |
| 06 | CARBAJAL CHAVEZ DAVID JOSE | 1613215176 |
| 07 | CUBA ISLADO ENRIQUE ESTEBAN | 1413110167 |
| 08 | CUCHO SALINAS MIGUEL ANTONIO | 1223220116 |
| 09 | ESTALLA QUINTEROS BRAYAN LUI | 1523220511 |
| 10 | GUTIERREZ ESPINOZA HAIRO ALAN | 1223210065 |
| 11 | JANANPA HUAMANI JHONN JOEL | 1613115021 |
| 12 | LLAGAS CORONADO SAUL JONATAN JOSUE | 1623225135 |
| 13 | LOPEZ RAMOS FRANCIS RCIHARD | 1413220222 |
| 14 | PAIRAZAMAN MEZA CESAR ALDAIR | 1613115102 |
| 15 | PLASCENCIA PASTOR PERCY ANTONIO | 1513120012 |
| 16 | QUISPE ESCOBAR PABLO CESAR | 1613115156 |
| 17 | QUISPE PEÑA FRANKLIN GABRIEL | 1513120479 |
| 18 | RAMOS GUTIERREZ RENZO JESUS | 1413220602 |
| 19 | ROMANI VARGAS MARCO ANTONIO | 1413220293 |
| 20 | SOTO CONTRERAS NATALY INES | 1623225592 |

- 2º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención, a la precitada delegación, por el monto total de S/. 38,645,00 (treintaiocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al mencionado evento, correspondiendo a cada integrante de la delegación la suma de S/. 1,932,25 (mil novecientos treinta y dos con 25/100 soles).
- 3º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 10, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del docente Dr. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, adscrito a la citada Facultad, debiendo presentar

los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 4º **DEMANDAR**, que el docente Dr. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Dirección General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borrones; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente responsable presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico; así como copias de las respectivas constancias de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2017, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPEP,
cc. OAJ, OCI, ORAA, OC, OT, R.E., e interesados.